

## BEATÍSIMO PADRE

**La Reverenda Hermana María Cervantes Heredia**, Superiora General de las Hermanas Guadalupanas de La Salle, fundadas en la ciudad de México por el Venerable Juan Bernardo Felipe Fromental Cayroche, F.S.C. el día VIII de Septiembre de MCMXLVI, **humildemente expone**: Desde el día XII de Septiembre MMXX hasta el día XI de Septiembre MMXXI en las capillas de la Familia Guadalupanas de La Salle y en otros lugares sagrados de la Beata Virgen María de Guadalupe, de San Juan Bautista de la Salle y los dedicados a otro santo de la Familia Lasallista, en las naciones donde se han fundado canónicamente casas de las Hermanas Guadalupanas de La Salle, en las que se tengan sagradas y peculiares funciones o apenas se hayan comenzado, en las cuales primariamente su propósito es que las Hermanas y los fieles piadosos que con ellas se conecten, tengan la feliz ocasión de fortalecer la Fe, la Esperanza y la Caridad y el afecto filial y obediencia hacia tu Santidad, Vicario de Cristo en la tierra, con lo que obtengan un mayor fruto espiritual, la Reverenda Oradora implora confiadamente **el don de las Indulgencias como un Jubileo**. Y Dios, etc.

## DÍA XII DE AGOSTO MMXX

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA **por mandato del Santísimo Nuestro Señor Francisco Pp. con gusto concede la Indulgencia Plenaria** bajo las condiciones acostumbradas (*Confesión sacramental, Comunión eucarística, y oración por el Santo Padre el Papa* ) a las Hermanas Guadalupanas de La Salle y a los demás fieles que verdaderamente arrepentidos e impulsados por la caridad, que para ganar la Indulgencia en Jubileo visiten como peregrinos sus Iglesias y Oratorios, y allí asistan a las sagradas funciones establecidas, si por lo menos por un espacio congruente de tiempo rueguen por la **conversión de los pecadores, por las vocaciones sacerdotales y religiosas y para defender la institución de la familia humana**; y humildes se lo pidieren a Dios; concluyendo con la oración dominical, con el Símbolo de la Fe y con las invocaciones a la Santísima Virgen a San Juan Bautista de La Salle y al Venerable Juan Bernardo Felipe Fromental Cayroche.

Las Hermanas Guadalupanas de La Salle que, por enfermedad u otras causas graves, como dificultades no superables, **no pudieren asistir a estas celebraciones, pueden gozar de esta Indulgencia** si arrepintiéndose de todos sus pecados, ofrecen a Dios su enfermedad o situaciones difíciles, y tienen la intención de cuanto antes cumplir con las tres condiciones

acostumbradas. Será un deseo espiritual, que les nazca del corazón, y obtendrán así la misericordia de Dios por medio de María Santísima.

Para que sea fácil por la caridad pastoral el acceso al perdón divino conseguido mediante las Llaves de la Iglesia, esta Penitenciaría ruega insistentemente a los sacerdotes con licencia para confesar que, con ánimo generoso, administren la celebración de la Penitencia y lleven frecuentemente la Sagrada Comunión a los enfermos que estén en las casas de las Hermanas Guadalupanas de La Salle. Todo esto vale para el tiempo jubilar. Sin que obste nada en contrario.

*(Firma)*

*Mauro Card. Piacenza*

Penitenciario Mayor

*(Firma)*

*Cristophorus Nykiel*

Regente.

*Lugar del Sello.*